

Universidad Nacional de Lanús

RCS Nº 077/21

Lanús, 12 DE MAYO DE 2021

VISTO, el expediente N° 385/21 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la Resolución del Consejo Superior N° 157/19 de fecha 11 de septiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo de la Rectora proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 157/19 se creó la Especialización en Salud Mental Comunitaria, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria:

Que, la Sra. Rectora en acuerdo con la Dirección de dicho departamento, ha elevado en su 3ª Reunión del año 2021 la propuesta para designar al Dr. Alejandro Wilner DNI Nº 14.820.243, Director de la Especialización en Salud Mental Comunitaria;

Que, los antecedentes profesionales del Dr. Wilner, acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 44 del Estatuto;

Que, este cuerpo en su 3ª Reunión del año 2021 ha analizado y aprobado las propuestas, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos Nº 57 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Alejandro Wilner DNI Nº 14.820.243, Director de la Especialización en Salud Mental Comunitaria, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

FIRMAN: JARAMILLO, María Elena Boschi, Daniel López